

**LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SECCIONAL SAN ANDRÉS (SANTANDER)**

NOTIFICACION POR AVISO

Señores
TEODORA RODRIGUEZ VIUDA DE JOYA
RAQUEL JOYA DE JEREZ
Predio Laguna Negra Vereda Pangote
San Andrés (Santander).

REF: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 318-A.A.2017-15.

Por intermedio de este **AVISO** se le notifica el contenido del **AUTO DE APERTURA** de fecha 21-06-2017 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés (Santander), mediante el cual se dio inicio a la actuación administrativa No. **318-A.A.2017-15**.

La presente notificación tiene un término de fijación y publicación de **cinco (5) días**, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de desfijación de este aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (**Art 69 Ley 1437 de 2011**).

Se fija este aviso el treinta (**30 de Junio del año dos mil diecisiete (2017)**) siendo las siete y treinta (7:30 A.M) de la mañana.

La Registradora,


BELCY BURGOS SANCHEZ

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés
Dirección: Carrera 4 N° 6-18
Teléfono: 6624257-6624357
Email: ofiregissanandresstder@supemotariado.gov.co

AUTO

Por medio del cual se inicia una actuación administrativa

EXPEDIENTE No. 318-A.A. 2017-15

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN ANDRÉS (Santander)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1437 de 2011 y ley 1579 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la solicitud de certificado de pertenencia efectuada por el señor **NESTOR ORLANDO JEREZ JOYA** con **turno de radicación 2017-318-1-1967** de 15-06--2017, se hace necesario clarificar la situación jurídica del predio con **matrícula No. 318-8123**, para efectos de determinar si la inscripción de la escritura pública No. 109 de fecha 28-05-1973 notaría 1ª de Málaga, corresponde al contenido del título escriturario.

Igualmente determinar si las escrituras públicas Nos. 302 de 19-07-1946 notaría 2ª de Málaga y 11 de 20-01-1961 notaría 1ª de San Andrés, forman parte de la tradición del predio.

El artículo 49 de la Ley 1579 de 2012 dispone, que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y de los hechos expuestos, esta Oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente actuación administrativa (Artículo 4 C.P.A. y C.A.), para efectos de determinar la verdadera y real situación jurídica del predio anteriormente identificado, siguiendo el procedimiento que señala el Código Contencioso Administrativo, para las solicitudes particulares.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés
Dirección. Carrera 4 N° 6-18
Teléfono: 6624257-6624357
Email: ofiregissanandressrder@supernotariado.gov.co

-2-

Continuación del Auto por medio del cual se inicia una actuación administrativa 318-A.A.2017-15.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar Actuación Administrativa, tendiente a clarificar la situación jurídica del inmueble identificado con el folio de **matrícula No. 318-8123**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del auto a las señoras **TEODORA RODRIGUEZ VIUDA DE JOYA, RAQUEL JOYA DE JEREZ** y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

ARTICULO TERCERO: Si no fuere posible la notificación personal a los terceros, súrtase ella mediante publicación de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional o en el Diario oficial, a cargo de la parte solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del C.de P.A. y de lo C.A.

ARTICULO CUARTO: Bloquear el folio de **matrícula No. 318-8123**, con el fin de no expedir certificados o dar trámite al proceso registral de documentos, mientras no quede en firme la decisión que dé término a la presente actuación.

ARTICULO QUINTO: Formar el expediente correspondiente debidamente foliado (Artículo 36 C. de P.A. y de lo C. A.).



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés
Dirección: Carrera 4 N° 6-18
Teléfono: 6624257-6624357
Email: ofiregissanandressrder@supernotariado.gov.co

-3-

Continuación del Auto por medio del cual se inicia una actuación administrativa 318-A.A.2017-15

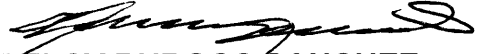
ARTICULO SEXTO: Contra este auto no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Esta providencia rige a partir de su fecha de expedición.

Una vez cumplido lo ordenado, esta Oficina producirá la decisión correspondiente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés (Santander), el veintiuno (21) de Junio del año dos mil diecisiete (2017).


BELCY BURGOS SANCHEZ
Registradora Seccional de I. P.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés
Dirección: Carrera 4 N° 6-18
Teléfono: 6624257-6624357
Email: ofiregissanandressrder@supernotariado.gov.co